Al responder por favor citese este número 13012023E2036729
Fecha Radicado: 2023-10-24 15:54:44
Codigo de Verificación: 57e65 | Folios: 53
Radicador: Ventanilla Minambiente | Anexos: 200
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Bogotá D.C. 24 de octubre de 2023

Doctor:
DIEGO MAURICIO HIGUERA JIMÉNEZ.
HONORABLE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA DESPACHO No. 3 DE ORALIDAD.
Correo Electrónico: sgtadminboy@notificacionesrj.gov.co

RADICADO:	15001 23 33 000 2014 00223 00
TIPO DE PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACCIONATE:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL BOYACÁ
ACCIONADO:	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ (en adelante CORPOBOYACÁ)- MUNICIPIO DE SOCHA –CARBONES ANDINOS S.A.S.
ASUNTO:	INFORME SOLICITADO POR SU DESPACHO MEDIANTE EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PROCESO RAD. 15001 23 33 000 2014 00223 00.

Honorable Señor Magistrado,

IVÁN ALBEIRO ESCOBAR ESCOBAR, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.062.837 de Pasto y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 232.558 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,** por medio del presente escrito y conforme con lo regulado en la Ley 2213 de 2022; respetuosamente me presento ante su despacho con el fin de hacer entrega formal del INFORME SOLICITADO POR SU DESPACHO MEDIANTE EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PROCESO RAD. 15001 23 33 000 2014 00223 00.

ANEXOS

Anexo junto a este escrito los siguientes documentos:

- INFORME SOLICITADO POR SU DESPACHO MEDIANTE EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PROCESO RAD. 15001 23 33 000 2014 00223 00.

- Acceso carpeta - Anexos Informe Orden 2 Auto 28 de septiembre de 2023

  https://ticminambiente.sharepoint.com/sites/PRAMOSII/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FPRAMOSII%2FDocumentos%20compartidos%2FB%2D%2D%2DPisba%2FACCIONES%202023%2F10%2D%2D%2DAutos%20Seguimiento%5FTribunal%5Fa%C3%B1o%202023%2FAuto%5F28%20septiembre%202023%2FAnexos%5Finforme%5FAuto%2028%20septiembre%202023&p=true&ct=1698180189635&or=OWA%2DNT&cid=688cbc9f%2Df236%2D0fa2%2D2655%2D380fed6e568b&fromShare=true&ga=1&WSL=1

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones a través de la dirección dispuesta para el efecto por el Ministerio de Ambiente procesosjudiciales@minambiente.gov.co y a través de la dirección de correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados: iaescobare@minambiente.gov.co

Atentamente,

IVÁN ESCOBAR ESCOBAR
Apoderado Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
C.C. No. 87.062.837 de Pasto
T.P. No. 232.558 del C.S.J.

Proyectó: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE.
Revisó: Myriam Amparo Andrade H. Asesora Oficina Asesora Jurídica – OAJ
Néstor Julián Ramírez Sierra Contratista Oficina Asesora Jurídica – OAJ
Angelica Estupiñán - Contratista Oficina Asesora Jurídica – OAJ
Libia Edelmira Cifuentes Delgadillo – Contratista DBBSE.
Iván Escobar Escobar – Profesional Especializado - OAJ

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

INFORME DE CUMPLIMIENTO ORDEN 2.- AUTO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

El presente informe responde al requerimiento realizado por el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante Auto del 28 de septiembre de 2023, específicamente lo requerido en la Orden 2.-, la cual establece:

> ***2.- REQUERIR*** *al* ***Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*** *para que, en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue informe detallado que contenga:*
>
> *a. Los métodos utilizados para constatar que las capacitaciones fueron comprendidas por la totalidad de los asistentes, y así mismo que dicha capacitación se realizó en todos los municipios.*
>
> *b. Las actividades que ha realizado para lograr la cooperación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la Agencia Nacional de Tierras o la autoridad que corresponda para el saneamiento de predios.*
>
> *c. Los métodos que utilizó y la efectividad de estos para darle publicidad y participación a la fase de consulta.*
>
> *d. El estado actual de la ejecución del convenio interadministrativo No. 785 de 2022 con el Alexander von Humboldt y así mismo sobre las demás actividades que se han ejecutado para la materialización de la delimitación del páramo.*
>
> *e. El estado de ejecución de los lineamientos, actividades, y objetivos con los cuales se va a trabajar para la sustitución de actividades y la reconversión del páramo a través de la Resolución 1294 del 7 de diciembre de 2022.*
>
> *f. Las actividades que se han realizado para gestionar la presencia de "liquen" invasora y depredadora en el páramo, y el manejo que se debe dar a dicha especie.*

Para dar respuesta a cada uno de los requerimientos contenidos en la Orden 2.- del Auto del 28 de septiembre de 2023, a continuación, se presentan las siguientes consideraciones:

Consideraciones del Minambiente.

Las funciones asignadas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se encuentran consagradas en el Decreto Ley 3570 de 2011, artículo segundo, que a la letra consagra entre otras, las siguientes:

> "*ARTICULO* ***2°. FUNCIONES.*** *Además de las funciones determinadas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y en las demás leyes, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cumplirá las siguientes funciones:*
>
> *(...)*

16. Expedir los actos administrativos para la delimitación de los páramos. (..)

19. Las demás señaladas en las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 que no resulten contrarias a lo dispuesto en el presente decreto.

En consonancia con lo anterior, es importante señalar que mediante la Ley 489 de 1998[1], se establecieron los criterios para el ejercicio de la función administrativa, la estructura, los principios y reglas básicos de la organización y funcionamiento de la Administración Pública la cual estableció la siguiente función a cargo de los MINISTERIOS:

> ***"ARTICULO 58. OBJETIVOS DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS***. *Conforme a la Constitución, al acto de creación y a la presente ley, los ministerios y los departamentos administrativos tienen como objetivos primordiales la* ***formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo que dirigen***.
>
> En este sentido, el ejercicio de la actividad de la Administración se constituye bajo el principio de la legalidad de los actos públicos que, consiste en que, "***los servidores públicos solo pueden realizar los actos previstos por la Constitución, las Leyes o los reglamentos, y no pueden bajo ningún pretexto, improvisar funciones ajenas a su competencia".***

De conformidad con las funciones asignadas a este Ministerio, se precisa que en virtud de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, la Ley 99 de 1993, el Decreto 3570 de 2011 y el artículo 1.1.1.1.1 del Título 1, Parte 1, del Libro 1 del Decreto 1076 de 2015, la respuesta a su solicitud se emite en consonancia con los pronunciamientos jurisprudenciales emitidos por la Corte Constitucional en sentencia T-361 de 2017 y la Ley 1930 de 2018.

El ejercicio de la función de delimitar los páramos le fue otorgada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el numeral 16 del artículo 2 del Decreto 3570 de 2011, el artículo 173 de la Ley 1753 de 2015 y el artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, es decir que, estas normas establecen el deber legal de delimitar los páramos a cargo de este Ministerio. Además, otras instancias han exortado a este Ministerio a adelantar la delimitación de los páramos, como lo es la Sentencia C-035 de 2016 de la Corte Constitucional, que resalta la relevancia de dicha función, toda vez que, este mecanismo permite identificar el área geográfica que define al ecosistema de páramo, como referente para su protección, manejo y para la implementación de las prohibiciones de ley.

A su vez en la sentencia T-361 de 2017, se resalta. "*(…) ese bioma se encuentra expuesto a múltiples disturbios que pueden destruirlo, por ejemplo, la agricultura, la ganadería, la minería o el calentamiento global, procesos que conducirían a la disminución del bienestar de la sociedad.* ***Por ello, es necesario asumir herramientas que conserven esos entornos naturales: la delimitación es una muestra de esa gestión ambiental*** *(…)".*

Igualmente, por mandato legal los páramos requieren de protección especial y en esa **medida le corresponde a este Ministerio** (como organismo rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables) **delimitarlos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander van Humboldt a escala 1 :25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales – ETESA, elaborados por la autoridad ambiental regional,** pues su finalidad es la conservación y preservación del ambiente en esa zona.

Respuesta a los interrogantes contenidos en el requerimiento contenido en el Auto del 28 de septiembre de 2023

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, este Ministerio se permite otorgar respuesta a cada uno de los requerimientos, así:

"a. Los métodos utilizados para constatar que las capacitaciones fueron comprendidas por la totalidad de los asistentes, y así mismo que dicha capacitación se realizó en todos los municipios."

Respuesta:

Respecto a lo requerido en el precitado literal, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se permite presentar el contexto y alcances del proceso de delimitación del páramo de Pisba, lo cual a su vez permite dar claridades respecto a lo solicitado referente a "***constatar que las capacitaciones fueron comprendidas por la totalidad de los asistentes***".

En relación con el proceso de delimitación del páramo de Pisba, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado en sentencia del 19 de diciembre de 2018, proferida dentro del proceso de la acción popular No.15001 - 2333- 000- 201400223-02, ordenó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otros (...) "***iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba***"

El 25 de abril de 2019, el Consejo de Estado resolvió solicitud aclarando el ordinal noveno de la sentencia de 19 de diciembre de 2018, proferida, en segunda instancia, por la Sección Primera del Consejo de Estado, en el sentido de precisar que la frase: **"desde un enfoque participativo"**, debe interpretarse al tenor de lo previsto en el acápite 15, del capítulo denominado "*la participación en el procedimiento de delimitación de páramos*", contenido en la ratio decidendi de la sentencia T-361 de 2017, así como en lo previsto sobre el particular en la Ley 1930 de 2018 y en sus normas reglamentarias." Esto significa que, para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio cumple con las reglas fijadas por la Corte Constitucional en los numerales 19.2 (siete (7) fases de

participación) y 19.3 (seis (6) Ineludibles – Gestión Integral del páramo) de la sentencia T-361 de 2017.

Tabla 1: fases y tópicos de diálogo Sentencia T-361 de 2017

Fases de Participación	Tópicos ineludibles
I) La convocatoria, fase que comprende el llamado de las autoridades a los interesados o los afectados con la determinación administrativa	1. Identificación del ecosistema de páramo
II) La información, etapa que se identifica con el suministro de los datos, documentos, hechos, nociones y mensajes mediante los cuales los ciudadanos construyen su propio criterio	2. Lineamientos para el programa de reconversión y sustitución de actividades prohibidas
III) La consulta e iniciativa, nivel que corresponde con el procedimiento donde los participantes emiten su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones, así como alternativas al problema u opciones para resolver la situación	3. Sistema de fiscalización de gestión de la resolución.
IV) La concertación, etapa que implica el acuerdo o consenso entre varias personas o grupos de la sociedad con el fin de adoptar la solución adecuada para el escenario planteado.	4. Parámetros de protección de fuentes hídricas.
V) La decisión, estadio en que se escoge una sugerencia de las varias alternativas propuestas para definir el plan de acción a seguir sobre un problema.	5. Instancia de coordinación para la gestión integral del páramo.
VI) La gestión, en la cual se implementan una serie de estrategias para alcanzar la meta propuesta	6. Modelo de financiación que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos para el cumplimiento del plan de gestión para la conservación del páramo de Santurbán
VII) La fiscalización, que se refiere a la verificación del cumplimiento de las decisiones tomadas.	

A partir de lo expuesto, este Ministerio precisa que se han surtido las fase de Convocatoria y de Información, así como la de Consulta e Iniciativa, valga la pena señalar que las dos primeras son transversales al proceso, lo cual a su vez permite continuar el desarrollo y fortalecimiento de acciones entorno a brindar y ampliar información que promueva la comprensión de los diferentes temas inherentes al proceso de delimitación sin que esto implique que desde la entidad se pueda garantizar que la totalidad de los actores logren tener una comprensión absoluta del mismo, lo anterior teniendo en cuenta que hay diversos factores externos ajenos a las competencias de la entidad que inciden en este tema relacionado con la comprensión del proceso.

En los territorios prevalecen intereses particulares propios de los actores que confluyen, en este caso en el páramo de Pisba, y ante procesos como este relacionado con la protección de un ecosistema estratégico se evidencian las distintas posiciones y puntos de vista, en algunos casos a favor de la delimitación del páramo, en otros casos de rechazo a la misma, especialmente por las prohibiciones que esto conlleva según la normatividad vigente para la gestión integral de los páramos en Colombia.

Ahora bien, es necesario aclarar que si bien las acciones desarrolladas en el marco de las fases de Información y de Consulta e Iniciativa procuraron abordar los diferentes espacios y temas desde un enfoque que permita a los actores interesados fortalecer el conocimiento alrededor del proceso de delimitación, es preciso indicar que dichas acciones no corresponden textualmente o exclusivamente a "capacitaciones" sino a un proceso participativo, a través del cual se ha venido afianzando la comprensión sobre las fases y sus alcances, así como sobre los tópicos ineludibles en coherencia con lo definido en la Sentencia T-361 de 2017 y sobre el marco normativo del mismo proceso, asi como de la gestión integral de los páramos de acuerdo con la Ley 1930 de 2018.

Para el desarrollo de las fases de Información y de Consulta e Iniciativa, este Ministerio planteo y realizó reuniones en cada uno de los doce (1(12) municipios con área en el páramo de Pisba, las cuales se enfocaron en brindar y ampliar la información sobre las temáticas que comprenden el proceso participativo de delimitación de este nicho paramuno, así como promover el diálogo a través de espacios para intervenciones de los interesados alrededor de los diferentes temas y respuestas desde la institucionalidad, de tal forma que siempre se ha procurado promover la comprensión del proceso.

Ahora bien, es preciso mencionar que el desarrollo del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba continúa, y que para la implementación de la fase de Concertación, este Ministerio planteó como actividad inicial el "momento 1" relacionado con el aprestamiento de la fase a partir del desarrollo de mesas de pedagogía en cada uno de los doce (12) municipios con área en el páramo de Pisba, estas jornadas tienen por objetivo profundizar en temas de mayor interés y preocupación de la comunidad relacionados con la delimitación de este páramo,

así como fortalecer la información sobre las diferentes fases, las acciones que continúan e iniciar la pedagogía sobre la fase de Concertación, su alcance, sus principios, la participación y roles de los diferentes actores que convergen en este proceso, entre otros aspectos de tal forma que los interesados cuenten con un mayor nivel de información para los espacios de diálogo deliberativo, los cuales son decisorios en cuanto al logro de consensos razonados para la delimitación del ecosistema.

A partir de lo expuesto, las actividades adelantadas en las fases de Información y de Consulta e Iniciativa, no corresponden de manera puntual a "capacitaciones" que en su definición conceptual se relaciona con acción de capacitar a alguien para ser apto o hábil para algo, y en este caso el proceso participativo en concordancia con lo definido en la Sentencia T-361 de 2017, aborda el aprendizaje de manera más integral de tal forma que se propicien escenarios de diálogo y participación de todos los actores interesados en el proceso y en los cuales la información y la comunicación se realice a partir de la escucha de las partes y no solo de la acción de capacitar.

Para el desarrollo de los espacios de reunión y diálogo en cada uno de los doce (12) municipios en las fases Informativa y de Consulta e Iniciativa, se planteó una metodología para brindar la información de manera detallada, clara y amplia respecto a las fases y los tópicos de diálogo que conforman el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, de tal forma que los actores interesados lograran comprender los antecedentes normativos y técnicos del proceso para la delimitación de los páramos del país haciendo énfasis en Pisba, las fases para el desarrollo del mismo y los temas de diálogo definidos en la Sentencia T-361 de 2017, así mismo, lo referido a la Ley 1930 de 2018 relacionada con la gestión integral de los páramos.

A continuación se presentan los métodos empleados para el desarrollo de las fases de Información y de Consulta e Iniciativa, dirigidos a promover el conocimiento e interés en el proceso por parte de las comunidades locales de los municipios que tienen área en el páramo de Pisba y de los actores interesados, es preciso mencionar que esta información y sus soportes se han venido presentando en cada uno de los informes de la gestión realizada en cumplimiento de las órdenes para la delimitación participativa del páramo de Pisba, los cuales se han remitido al Tribunal Administrativo de Boyacá y se encuentran publicados en el minisitio Pisba Avanza, para consulta de los interesados, a través del siguiente link: https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/proceso-de-delimitacion/informes-de-cumplimiento

a. Espacios de acercamiento inicial con actores de territorio:

Este Ministerio consideró oportuno realizar un acercamiento con los actores del territorio previo a iniciar con el desarrollo de las fases definidas en el Sentencia T-361

de 2017 y para una mayor comprensión del alcance e implicaciones del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba.

Este acercamiento se llevó a cabo con los actores sociales e institucionales del territorio asociado a este páramo, con el fin construir y fortalecer lazos de confianza y credibilidad, así como articular las acciones en relación con el referido proceso, en tal sentido, se desarrollaron los siguientes espacios en territorio:

● El 31 de enero de 2019, el entonces Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. RICARDO LOZANO PICÓN, participó en el acto protocolario convocado por CORPOBOYACÁ, para firmar del acto administrativo de creación de dos nuevas áreas protegidas de orden nacional, donde el señor Ministro manifestó la importancia no solo de estas áreas sino de los ecosistemas estratégicos como los páramos que proveen diferentes servicios ecosistémicos, especialmente los relacionados con el recurso hídrico, y la importancia de generar los espacios de socialización con las comunidades para la delimitación del páramo de Pisba.

● El 28 de febrero se asistió a la mesa ambiental con las comunidades y representantes de las demás instituciones de orden regional y local, con el fin de conocer e identificar problemáticas o conflictos ambientales relevantes en el departamento de Boyacá, con su respectiva propuesta de manejo, entre los cuales, se concertó dentro de los temas a trabajar y explicar el proceso de la Ley de páramos y delimitación del páramo de Pisba.

● Por otra parte, para el acercamiento se realizaron espacios de diálogo en cada uno de los doce (12) municipios con área en el páramo de Pisba y buscaron cumplir los siguientes objetivos:

a) Recopilar información primaria y apoyar en la identificación y caracterización de actores sociales.
b) Identificar recomendaciones para fortalecer las herramientas participativas y de convocatoria para abordar las fases de información, consulta y concertación.
c) Acordar hora, fechas y lugares por cada municipio, para el desarrollo de la Fase de Información.
d) Distribuir material de divulgación relacionado con la Sentencia del Tribunal Administrativo de Boyacá y el fallo, así como de la Fase de información que se adelantarían posteriormente.
e) Socializar los canales de información sobre el proceso de delimitación del del páramo de Pisba, entre ellos el enlace en la página Web de Minambiente y la entrega del "KIT AZ" con la documentación relacionada con el proceso de delimitación participativa del páramo, a los personeros de los municipios del entorno local.

En dichas reuniones se contó con la presencia de Alcaldes, Personeros, Presidentes de Juntas de Acción Comunal de las veredas del área de influencia del páramo y líderes Comunitarios.

Como resultados principales, se logró el desarrollo de los primeros espacios de diálogo con los actores sociales del territorio y con entidades, de tal forma que se dio inicio al abordaje del tema relacionado con el proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba, de tal forma que esto permitiera ir comprendiendo el propósito, alcances e implicaciones del mismo, también se logró identificar medios locales de convocatoria, líderes locales, rutas y medios de transporte, entre otros aspectos logísticos necesarios para el desarrollo de las diferentes reuniones en territorio de la fase de Información.

La información que soporta el desarrollo de estos espacios de acercamiento se encuentra publicada en el Minisitio Pisba Avanza y puede ser consultada en el siguiente link: https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/acercamiento

b. Fase de Información:

En lo que corresponde a la Fase Informativa, la cual es transversal a todo el proceso, el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible del momento, dio apertura a la misma mediante reunión efectuada en el Municipio de Socha -Boyacá, el 29 de marzo de 2019. A esta convocatoria acudieron un total de 277 actores sociales e institucionales de los municipios de Socha, Socotá, Gámeza, Tasco, Chita y Jericó con jurisdicción en el páramo de Pisba. La reunión se realizó en dos momentos, el primero de ellos fue un acercamiento del señor Ministro y los representantes de las entidades de orden nacional como la Directora del IDEAM, Directora del Instituto Alexander von Humboldt, Viceministra de Agricultura, delegados del Ministerio de Minas y Energía, y la comunidad asistente. Luego de esta sesión, se hizo otro acercamiento con los alcaldes, personeros, funcionarios del Ministerio Público del orden regional y algunos actores sociales interesados.

Posteriormente, se realizaron espacios de reunión y diálogo en cada uno de los doce (12) municipios con área en el páramo de Pisba, con una asistencia aproximada de más de 3.500 personas interesadas en el proceso. Las reuniones se adelantaron en los doce (12) municipios con jurisdicción en el páramo, empezando por el **Departamento de Boyacá**, así: **Socha**- 19 de mayo de 2019, **Socotá**- 26 de mayo de 2019, **Gámeza**- 26 de mayo de 2019, **Labranzagrande**- 15 de junio de 2019, **Chita**- 13 de junio de 2019, **Mongua**- 14 de junio de 2019, **Tasco**- 15 de junio de 2019, **Jericó**- 16 de junio de 2019, y terminando en el **Departamento de Casanare**: **La Salina**- 14 de julio de 2019, **Samacá**- 15 de junio de 2019, **Támara**- 24 de julio de 2019 y **Pisba**- 25 de julio de 2029.

La información presentada anteriormente responde a lo solicitado en el presente literal respecto a "(…) ***que dicha capacitación se realizó en todos los municipios",*** para lo cual las actas que soportan el desarrollo de cada uno de los espacios realizados en esta fase de información y que evidencian que las reuniones se realizaron en cada uno de los doce municipios con área en el páramo de Pisba, se pueden consultar en el siguiente enlace del Minisitio Pisba Avanza, estas se encuentran publicadas para consulta de los interesados: https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-informativa/actas

En estas reuniones se explicó la importancia del ecosistema de páramo, las órdenes del fallo, las fases del proceso y los temas o tópicos ineludibles que deben considerarse en la decisión de delimitación, así como la importancia de participar en el proceso participativo para su delimitación, y se dio a conocer información general relacionada con los estudios realizados a la fecha para la delimitación del páramo en referencia, el abordaje de los espacios de reunión promovió la comprensión del proceso participativo y de los componentes que hacen parte de este y se generaron los espacios para intervenciones de los interesados, así como para brindar respuesta a las inquietudes presentadas.

Es importante destacar que en dichas reuniones informativas participaron también, delegados de los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, del Ministerio de Minas y Energía, así como de sus agencias según las competencias.

En estas reuniones se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Respuesta a las inquietudes de los actores interesados sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo.
2. Complementar la identificación de actores que participaron e indicaron que habitan en área relacionada con el ecosistema de páramo.

Como ya se mencionó, la fase de Información es transversal en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, y en tal sentido de manera constante se está publicando y actualizando la información que concierne al cumplimiento del proceso en el Minisitio Pisba Avanza de la página del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la cual se pueden consultar las actuaciones judiciales, estudios técnicos, informes de cumplimiento y la información que se está generando en desarrollo de las distintas fases contempladas para la delimitación del páramo de Pisba. https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-informativa

c. Fase de Consulta e Iniciativa:

Respecto de la fase de **Consulta e Iniciativa**, en la sentencia T- 361 de 2017, aplicable al proceso de delimitación del páramo de Pisba, se define: "*nivel que*

corresponde con el procedimiento donde los participantes emiten su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno. ***Ese procedimiento debe regirse por los principios de publicidad y libertad, de modo que los participantes escuchen las posiciones de los demás. Las entidades representantes del Estado fijarán un plazo para que se adelante esa fase y se garantice la igualdad en la intervención".***

Lo anterior implica que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para cumplir con lo establecido en la sentencia T-361 de 2017 para la Fase de "Consulta e Iniciativa", debe procurar su desarrollo bajo los **principios de publicidad y libertad, de modo que los participantes escuchen las posiciones de los demás, a través de sesiones, audiencias o reuniones de manera que participe la mayor parte de la población que se encuentra en los Municipios que integran el páramo de Pisba, buscando la igualdad en las intervenciones. Esto implica que en consideración de este Ministerio las reuniones de consulta e iniciativa principalmente deberán realizarse en el territorio de manera que participe la mayor parte de la población que se encuentra en los Municipios que integran el páramo de Pisba.**

Es importante indicar que, en relación con esta fase, el Ministerio planteo una metodología para el abordaje y desarrollo de los espacios de reunión y diálogo con los actores de los municipios que tienen área en el páramo de Pisba y demás interesados de tal forma que se promoviera la participación y el conocimiento sobre las fases, tópicos o temas de diálogo, marco normativo y demás aspectos del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba.

La metodología prevista para desarrollar la *fase de Consulta e Iniciativa* tuvo que ser modificada ante el advenimiento de la pandemia y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional con el objeto de prevenir y controlar la propagación del coronavirus COVID-19, referidas a la imposición de restricciones a la aglomeración de personas y obligación de suspensión de reuniones en territorio, constituyendo un enorme desafío para la continuidad del proceso. A continuación, se presenta el link del documento denominado "*Medidas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para llevar a cabo actividades preparatorias de la fase de consulta e iniciativa para la delimitación participativa del páramo de Pisba, durante la época de covid-19*" en el cual se presentaron los planteamientos para el abordaje de la precitada fase durante el año 2020.
https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2020_Durante_Emergencia_Sanitaria/Medidas_actividades_Fase_de_Consulta_Pisba_durante_COVID-19.pdf

Así mismo, durante el año 2021 las circunstancias de la emergencia sanitaria variaron de la prohibición de aglomeraciones hacia escenarios de aislamiento selectivo, distanciamiento individual responsable y reactivación económica segura, según la Resolución 738 de 2021 del Ministerio de Salud y la emergencia sanitaria se prorrogó en todo el territorio nacional hasta el 31 de agosto del mismo año. En estas circunstancias Minambiente diseñó una metodología de trabajo en

espacios simultáneos que permitiera el desarrollo de sesiones en territorio con aforo controlado y el cumplimiento de protocolos de bioseguridad y, de manera simultánea, con participación virtual de actores interesados a través de medios tecnológicos.

Esta propuesta metodológica surgió de la necesidad de fortalecer la comunicación entre las comunidades y actores interesados en los procesos participativos de delimitación y Minambiente, y a su vez, ir avanzando en la Fase de Consulta e Iniciativa específicamente del Proceso Participativo de Delimitación del páramo de Pisba, en el contexto de emergencia sanitaria por causa del Covid19. A continuación, se presenta el link del documento denominado "*Metodología Escenarios Simultáneos de Participación*", que se encuentra publicado en el Minisitio Pisba Avanza. https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021__Escenarios_Simult%C3%A1neos/Documento_escenarios_simultaneos_participaci%C3%B3n.pdf

La metodología planteada y aplicada para el desarrollo de la fase de Consulta e Iniciativa, se presentó para su implementación en tres momentos a abordar así:

- **Planeación.** Preparación interna para analizar la capacidad en recursos humanos, tecnológicos y presupuestales, con los que se cuenta para el desarrollo de los espacios simultáneos. Así como, la preparación de las agendas, contenidos audiovisuales y el material pedagógico.

- **Preparación.** Articulación interinstitucional y acercamiento con las autoridades locales (alcaldías y personerías), quienes identificaron el escenario base por medio del cual se desarrollaría la reunión; entre otros aspectos logísticos, manteniendo los protocolos de bioseguridad emitidos por el Gobierno Nacional.

- **Implementación.** Desarrollo de las reuniones, por medio del escenario base que se haya identificado con la autoridad local, reforzando su difusión a través de los canales y/o medios de comunicación existentes en el territorio, y herramientas tecnológicas.

Las actividades realizadas en la precitada fase se enmarcaron en la realización de tres tipos de reuniones y espacios de diálogo en cada uno de los doce (12) municipios con área en el páramo de Pisba, así:

En principio, se planificaron y realizaron *reuniones preparatorias* con administraciones municipales, personeros y líderes de las comunidades de cada uno de los doce (12) municipios del área de influencia del páramo, con el objetivo de reforzar la articulación y esfuerzos para adelantar acciones de la fase, en el marco de la metodología de escenarios simultáneos de participación y de manera particular organizar las reuniones de Consulta e Iniciativa propiamente dichas.

Lo anterior implicó en primera medida, definir conjuntamente con los alcaldes, personeros y representantes de la comunidad, el escenario base mediante el cual se desarrollaría la reunión, bajo los parámetros establecidos en la metodología, no obstante, durante el periodo de emergencia sanitaria se revisaron casos específicos de acuerdo con la realidad territorial, la posibilidad que estos escenarios pudieran ser presenciales o a través de plataformas tecnológicas (*Google Meet*), o en escenarios complementarios, es decir, de manera simultánea, de acuerdo con las particularidades propias de cada municipio y aspectos como: capacidad, acceso a mecanismos TIC, nivel de ocupación UCI, entre otros.

Cabe señalar que las reuniones desarrolladas en el marco de la fase de Consulta e Iniciativa realizadas durante el periodo de emergencia sanitaria fueron transmitidas por los canales de comunicación (radio comunitaria, redes sociales, etc.), existentes en cada municipio y según acuerdos previos realizados en las reuniones preparatorias, facilitando así, la participación y conocimiento de la comunidad de manera general.

De igual manera, en estos espacios preparatorios, se precisó de manera conjunta lo relacionado con la fecha de reunión, mecanismos de convocatoria, logística, protocolos de bioseguridad, entre otros.

A partir del desarrollo de las reuniones preparatorias, se definieron los mecanismos para la realización de las *reuniones de impulso* dirigidas a la presentación de información relacionada con el proceso participativo y temas de diálogo, de tal forma que esto permitiera a los actores interesados en la delimitación refrescar conocimientos sobre el proceso y motivar la presentación de propuestas, juicios, opiniones y análisis para la Fase de Consulta e Iniciativa, así mismo, para el desarrollo de las reuniones de segundo momento de la precitada fase con el objetivo de promover la entrega de aportes, propuestas, formulación de opciones; así como, alternativas para la delimitación del páramo de Pisba por parte de los actores e interesados en el proceso participativo de delimitación.

Con ocasión de lo anterior, la fase de Consulta e Iniciativa se adecuó a las circunstancias diversas que se presentaron, y en el marco de la metodología planteada se desarrollaron las siguientes reuniones en los municipios que tienen área en el páramo de Pisba, dando así cumplimiento a los acuerdos previos realizados en las reuniones preparatorias con los representantes de los municipios:

A partir del mes de mayo de 2021 se realizaron veintisiete (27) reuniones preparatorias (virtuales), trece (13) de las cuales correspondieron a generar la planificación para el desarrollo de las reuniones de fase de Consulta e Iniciativa de primer momento, y catorce (14) correspondieron a generar la articulación necesaria para el desarrollo de las reuniones de segundo momento de la citada fase. El resultado principal de estos espacios fue lograr la articulación entre las administraciones municipales y el Ministerio, a fin de precisar aspectos para el desarrollo de las reuniones presenciales de fase de Consulta e Iniciativa en cada

municipio, así como, conocer las percepciones sobre el proceso, identificar temas de mayor interés y además definir aspectos logísticos para la realización de los espacios de diálogo en el territorio.

A continuación, se presenta el consolidado de las reuniones preparatorias realizadas con cada uno de los doce (12) municipios, lo cual responde a lo solicitado "***que dicha capacitación se realizó en todos los municipios***":

REUNIONES PREPARATORIAS PARA PLANIFICACIÓN DE REUNIONES DE FASE DE CONSULTA E INICIATIVA
(1er momento)

Municipio	Fecha	Tipo de Asistentes	Acta de reunión	Objetivo / Alcance
Chita, Boyacá	24 de mayo de 2021	Alcalde, Personera, Presidente de Asojuntas, Corpoboyacá, Minambiente.	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021_Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta_reunion_preparatoria_Chita_PARA_PUBLICAR.pdf	Reforzar la articulación para adelantar acciones de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de delimitación del páramo en el marco del cumplimiento al Fallo por la Acción Popular del 19 de diciembre de 2018 Planificación de aspectos para realizar la reunión de primer momento de fase de consulta e iniciativa en cada uno de los 12 municipios definiendo fecha,
La Salina	25 de mayo de 2021	Alcalde, Personero, Profesionales de la Alcaldía, Presidente de Junta de Acción Comunal, Minambiente.	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021_Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta_reunion_preparatoria_La_Salina_PARA_PUBLICAR.pdf	
Sácama	14 de julio de 2021	Personera, Profesionales de la Alcaldía, Presidente de Asojuntas, Minambiente.	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021_Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta_reunion_preparatoria_Sacama_14062021.pdf	
Pisba	21 de julio de 2021	Personero, Profesionales de la Alcaldía, Minambiente.	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021_Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta_reunion_prepara	

			toria_Pisba_21072021.pdf	sitio, hora y aspectos logísticos
Támara	25 de julio de 2021	Personero, Profesionales de la Alcaldía, Minambiente.	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021__Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta_reunion_preparatoria_Tamara_25072021docx_2.pdf	
Labranza grande	28 de julio de 2021	Personera, Profesionales de la Alcaldía, Presidente Junta de Acción Comunal, Minambiente.	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021__Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta_reunion_preparatoria_Labranzagrande_28072021_.pdf	
Jericó	29 de julio de 2021	Alcaldesa, Personera, Profesionales de la Alcaldia, Presidente de Junta de Acción Comunal, comunidad interesada, Minambiente.	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021__Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta_reunion_preparatoria_Jeric%C3%B3_29072021.docx.pdf	
Tasco	02 de agosto de 2021	Alcalde, Personero, Profesionales de la Alcaldia, Presidente de Junta de Acción Comunal, comunidad interesada, Minambiente.	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021__Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta_reunion_preparatoria_Tasco_02082021.docx_1.pdf	
Socotá	03 de agosto de 2021	Alcalde, Personero, Minambiente	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021__Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta_reunion_preparatoria_Socot%C3%A1_03082021.pdf	

Gámeza	04 de agosto de 2021	Alcalde, Personero, Minambiente	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021__Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta_reunion_preparatoria_Gameza_04082021.docx.pdf	
Mongua	04 de abril de 2022	Personera Municipal de Mongua, alcalde Municipal, presidente de Junta de Acción Comunal de la Vereda El Tunjuelo, secretaria de Personería, Gestor Ambiental del Municipio, así mismo, se contó con la participación de la vicepresidente de la JAC de la vereda Tunjuelo y otros representantes de JAC del municipio de Mongua.	Se adjunta al presente informe (ver anexo 1)	
Socha	06 de abril de 2022	Alcaldesa municipal de Socha, Personera municipal, secretaria de la personería y un representante del gremio minero	Se adjunta al presente informe (ver anexo 1)	
Labranzagrande	28 de julio de 2021	Representante alcaldía, personero municipal, presidentes de Juntas de Acción Comunal de las veredas Sucia y el Tablón, secretaria de personería y asesor jurídico de la alcaldía.	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021__Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta_reunion_preparatoria_Labranzagrande_28072021_.pdf	

REUNIONES PREPARATORIAS PARA PLANIFICACIÓN DE ESPACIOS O REUNIONES DE FASE DE CONSULTA E INICIATIVA (2° momento)

Municipio	Fecha	Tipo de Asistentes	Acta de reunión	Objetivo / Alcance
La Salina	06 de junio de 2022	Alcalde del municipio de La Salina, oficina de planeación y	Se adjunta al presente informe	

		componente ambiental, personero municipal.		Generar la articulación necesaria para realizar la reunión de segundo momento en el marco de la fase de Consulta e Iniciativa dentro del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba precisando aspectos logísticos y metodológicos
Pisba	07 de junio de 2022	Secretario de Gobierno y personero municipal – Alcalde Municipal	Se adjunta al presente informe	
Támara	09 de junio de 2022	Alcalde, personero municipal	Se adjunta al presente informe	
Sácama	16 de junio de 2022	Alcalde del municipio de Sácama, Profesional de Apoyo de la secretaria de Planeación y la Sra. Personera	Se adjunta al presente informe	
Chita	28 de junio de 2022	Alcalde del municipio, Personera Municipal, equipo jurídico, secretario general y de gobierno.	Se adjunta al presente informe	
Jericó	06 de julio de 2022	Alcaldesa del municipio, personera municipal	Se adjunta al presente informe	
Tasco	18 de julio de 2022	Alcalde, personero y dos líderes comunitarios del municipio de Tasco	Se adjunta al presente informe	
Socotá	12 de septiembre de 2022	Alcalde, personera, líderes comunitarios de organizaciones sociales	Se adjunta al presente informe	
Socha	13 de septiembre de 2022	Alcaldesa y Personera	Se adjunta al presente informe	
Gámeza	15 de septiembre de 2022	Alcalde, personero, representante de veeduría, presidente JAC	Se adjunta al presente informe	
Pisba	25 de octubre de 2022	Alcalde del municipio – Personero municipal y secretaria de oficina de planeación.	Se adjunta al presente informe	
Socha	26 de octubre de 2022	Personera del municipio y secretaria de gobierno de la alcaldía en representación de la alcaldesa	Se adjunta al presente informe	

Socotá	26 de octubre de 2022	Alcalde municipal – Personera Municipal así mismo participaron siete representantes de la comunidad	Se adjunta al presente informe	
Gámeza	16 de marzo de 2023	Alcalde municipal – Personera (e)	Se adjunta al presente informe	

Fuente: Minambiente 2023

Las actas de reunión se adjuntan al presente, ver anexo 2.

En cumplimento a los acuerdos generados con los alcaldes y personeros de los doce (12) municipios del área del páramo de Pisba, a partir del mes de agosto de 2021 en el marco de la fase de Consulta e Iniciativa se desarrollaron un total de treinta y un (31) reuniones presenciales de las cuales catorce (14) corresponden a primer momento y diecisiete (17) a reuniones de segundo momento dentro de la metodología planteada para el desarrollo de la fase de Consulta e Iniciativa.

En estos espacios presenciales de primer momento de la citada fase y los cuales se desarrollaron en cada uno de los doce (12) municipios con área en el páramo de Pisba, se dieron a conocer los avances del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba acorde a las fases desarrolladas, así mismo, se enfatizó la explicación en los seis temas de diálogo en el marco de lo ordenado por la Sentencia T-361 para la construcción de juicios, opiniones, análisis y/o propuestas y se precisaron las formas en que los interesados pueden hacer sus aportes durante la citada fase. En las reuniones de segundo momento, se buscó promover la entrega de aportes, propuestas sobre el asunto de debate y formulación de opciones; así como, alternativas para la delimitación del nicho ecológico paramuno por parte de los actores e interesados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.

Como se evidencia en cada una de las actas que soportan el desarrollo de estos treinta y un (31) espacios de reunión y diálogo desarrollados en los doce (12) municipios, la metodología contempló espacios de presentación y explicación de los seis temas de diálogo lo cual se planificó acorde a los que mayor interés o inquietudes generan en los habitantes de cada uno de los municipios y a partir de los planteamientos de los mismos asistentes que se iban dando en los espacios respecto al tema que consideraban necesario escuchar en prioridad.

Así mismo, tal y como se evidencia en las actas que soportan el desarrollo de los espacios de reunión de primer y segundo momento de la fase de Consulta e Iniciativa, la metodología y agenda siempre considero espacios de intervención para quienes estuviera interesados en expresar sus inquietudes, opiniones, planteamientos, aportes u otros, relacionados con el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba y a partir de esto también consideró y llevo a cabo los espacios necesarios para que tanto el Ministerio de Ambiente y Desarrollo

Sostenible, así como las entidades acompañantes a cada espacio dieran respuesta a las inquietudes y explicara cada uno de los temas de su competencia, esto permitió reforzar y promover la información, conocimiento de tal forma que se procurara la comprensión de las fases, los temas de diálogo, los alcances y avances del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba.

A continuación, se presentan las fechas de las reuniones de primer momento de fase de Consulta e Iniciativa desarrolladas:

Reuniones de fase de Consulta e Iniciativa (1er momento)

MUNICIPIO	FECHA REUNION FASE CONSULTA E INICIATIVA (1er momento)	LUGAR DE LA REUNIÓN	Link acta reunión fase Consulta e Iniciativa
Chita	08 de agosto de 2021	Casco Urbano – Coliseo Municipal	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021__Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta-reunion_1er_momento_fase_consulta_CHITA_08082021.pdf
Sácama	21 de agosto de 2021	Casco Urbano- Centro de Integración Ciudadana	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021__Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta_reunion_1er_momento_fase_consulta_SACAMA_21082021.pdf
La Salina	22 de agosto de 2021	Casco Urbano – Casa Cultural	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021__Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta_reuni%C3%B3n_1e_momento_fase_consulta_La_Salina_22082021.pdf
Pisba	29 de agosto de 2021	Casco Urbano – Casa Cultural	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021__Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta_reuni%C3%B3n_1er_momento_fase_consulta_Pisba_29082021.pdf
Jericó	11 de septiembre de 2021	Casco Urbano – Coliseo municipal	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021__Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta_reunion_Jeric%C3%B3_11092021_2.pdf
Támara	22 de septiembre de 2021	Casco Urbano – Casa Cultural	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021__Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta_reuni

			on_1er_momnto_TAMARA-CASANARE_22092021.pdf
Tasco	24 de septiembre de 2021	Casco Urbano – Coliseo Municipal	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021__Escenarios_Simult%C3%A1neos/ACTA_TASCO.pdf
Gámeza	25 de septiembre de 2021	Casco Urbano – Coliseo Municipal	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021__Escenarios_Simult%C3%A1neos/ACTA_GAMEZA.pdf
Socotá –	02 de octubre de 2021 Vereda Cómeza La Hoyada	Vereda Comeza la Hoyada – zona rural	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021__Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta_reuni%C3%B3n_fase_consulta_1er_momento_Socot%C3%A1_Comeza_La_Hoyada_02102021_1.pdf
	03 de octubre de 2021 Casco Urbano	Casco Urbano	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021__Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta_reunion_Consulta_socota_casco_urbano.pdf
Socha	08 de mayo de 2022 9:00 am	Vereda El Mortiño / Sector Alisal	Se adjunta al presente (ver anexo 3)
	08 de mayo de 2022 2:00 pm	Escuela Curital – Sede Los Libertadores	Se adjunta al presente (ver anexo 3)
Labranza grande	3 de julio de 2022 9:00 am	Casco urbano del municipio	Se adjunta al presente (ver anexo 3)
Mongua	19 de agosto de 2022 9:00 am	Vereda Sirguaza	Se adjunta al presente (ver anexo 3)

Fuente: Minambiente 2023

A continuación, se presenta la información relacionada con el desarrollo de los espacios de reunión y diálogo de segundo momento de fase de Consulta e Iniciativa desarrolladas y los soportes que dan cuenta que las mismas se realizaron en cada uno de los doce (12) municipios que tienen área en el páramo de Pisba (ver anexo 4):

Reuniones de fase de Consulta e Iniciativa (2° momento)

MUNICIPIO	FECHA REUNION FASE CONSULTA E INICIATIVA (2° momento)	LUGAR DE LA REUNIÓN	acta reunión fase Consulta e Iniciativa
La Salina	10 de julio de 2022	Vereda Rodrigo que La Salina Casanare	Se adjunta al presente
Támara	12 de julio de 2022	Casco Urbano – Támara Casanare	Se adjunta al presente
Sácama	22 de julio de 2022	Casco Urbano Sácama Casanare	Se adjunta al presente
Labranza grande	23 de Julio de 2022	Casco Urbano Labranza grande Boyacá	Se adjunta al presente
Jericó	21 de agosto de 2022	Vereda El Chirca	Se adjunta al presente
Tasco	13 de agosto de 2022	Vereda Calle Arriba	Se adjunta al presente
Chita	22 de agosto de 2022	Corregimiento de Minas	Se adjunta al presente
	23 de agosto de 2022	Vereda Chipa Centro	Se adjunta al presente
	23 de agosto de 2022	Vereda Canoas	Se adjunta al presente
	24 de agosto de 2022	Vereda El Moral	Se adjunta al presente
Tasco	17 de septiembre de 2022	Casco Urbano	Se adjunta al presente
Gámeza	28 de octubre de 2022	Vereda Saza	Se adjunta al presente
Socha	11 de noviembre de 2022	Casco Urbano	Se adjunta al presente
Socotá	19 noviembre de 2022	Vereda La Manga	Se adjunta al presente
Socotá	20 de noviembre de 2022	Vereda Comeza La Hoyada	Se adjunta al presente

Pisba	27 de noviembre de 2022	Vereda Tobacá	Se adjunta al presente
Gámeza	7 de mayo de 2023	Casco Urbano	Se adjunta al presente

Fuente: Minambiente 2023

En las reuniones presenciales desarrolladas en el marco de la fase de Consulta e Iniciativa se contó con la asistencia y participación de aproximadamente 2.000 personas, en su mayoría comunidades de las zonas rurales y cascos urbanos de los municipios del área de influencia del páramo de Pisba, así como representantes de gremios y otros actores interesados en el proceso de delimitación, los cuales hicieron presencia en cada uno de los sitios definidos conjuntamente con las alcaldías para el desarrollo de las reuniones y presentaron sus aportes e inquietudes representadas en un aproximado de 500 intervenciones verbales realizadas en las treinta y un (31) reuniones de la fase de Consulta e Iniciativa.

Las inquietudes presentadas por la comunidad y asistentes a las reuniones fueron atendidas por parte de las entidades presentes en cada reunión, entre ellas el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto Alexander von Humboldt, la Agencia Nacional Minera, la Agencia Nacional de Tierras, Corpoboyaca, Corporinoquia, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el DANE, Parques Nacionales Naturales de Colombia, Gobernación de Boyacá, entre otras con competencia en el tema.

Las reuniones de la fase de Consulta e Iniciativa permitieron: (i) reforzar la información sobre el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba y los seis temas de diálogo ordenados por la Sentencia T-361 de 2017; (ii) promover la construcción y presentación de opiniones, análisis, aportes y propuestas por parte de los interesados; y (iii) resolver dudas e inquietudes y ampliar información sobre temas de mayor interés y de esta forma si bien no se puede garantizar la comprensión de los temas y del proceso por parte de la totalidad de los asistentes a los espacios si se implementó una metodología que propendiera fortalecer la información y el conocimiento respecto al particular.

Al respecto se precisa que para el caso de las reuniones de segundo momento de la fase de Consulta e Iniciativa, cuyo objetivo fue promover la entrega de aportes, propuestas sobre el asunto de debate, y formulación de opciones; así como, alternativas para la delimitación del nicho ecológico paramuno por parte de los actores e interesados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio planteo cuatro alternativas metodológicas para el desarrollo de la reunión, las cuales se presentaron y pusieron a consideración de los representantes de cada municipio (alcaldes, personeros y representantes de las comunidades) en las reuniones preparatorias virtuales desarrolladas previo a la realización de los espacios de Consulta e Iniciativa (segundo momento) en territorio, esto con el propósito de identificar la alternativa más apropiada para la realización de esta reunión de tal forma que además permitiera una mayor

comprensión de los temas y participación de los asistentes y que la alternativa metodológica respondiera a las condiciones particulares de los actores cada municipio para el desarrollo de la reunión y explicación de los temas.

Estas alternativas consideraron:

1. Mesas de trabajo por temas de diálogo, dos ineludibles por mesa, se presentan resultados en plenaria.
2. Una propuesta por municipio, lo cual lleva a trabajo en plenaria, Minambiente estaría presto a resolver inquietudes sobre los temas de diálogo.
3. Propuestas individuales y/o por organización, los resultados se presentan en plenaria.
4. Espacio autónomo para que la gente que participa en la reunión construya sus aportes y/o propuestas, esto sería luego de la explicación de los temas de diálogo por parte del Minambiente. Luego en plenaria se presentan los aportes y/o propuestas.

Desde los representantes de los municipios partícipes en las reuniones preparatorias (virtuales) de segundo momento, se seleccionaron una o dos alternativas metodológicas para el desarrollo de las reuniones en territorio, esto basado en el conocimiento que tienen de su territorio y dinámicas de los actores locales, así mismo, las alternativas fueron puestas a consideración de la totalidad de los asistentes a las reuniones en territorio y a partir de los planteamientos de los participantes de cada espacio se seleccionó el método para el desarrollo de reunión, en algunos municipios prefirieron el desarrollo de mesas de trabajo para la explicación de los temas y la generación de propuestas, en otros prefirieron la plenaria, esto esta consignado en cada una de las actas que dan cuenta de la realización de las reuniones de segundo momento de la fase de Consulta e Iniciativa.

De esta forma se concluye la exposición referente al primer literal del requerimiento del Auto del 28 de septiembre del año en curso.

"b. Las actividades que ha realizado para lograr la cooperación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la Agencia Nacional de Tierras o la autoridad que corresponda para el saneamiento de predios."

Respuesta:

Para responder al requerimiento realizado en el presente literal, es importante recordar que la Ley 1930 de 2018, en su Artículo 8° estableció:

"***Artículo 8°. Saneamiento predial***. *El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Superintendencia de*

Notariado y Registro (SNR), Parques Nacionales Naturales de Colombia y demás autoridades competentes, deberán realizar un proceso de saneamiento predial en los páramos, para lo cual contarán con un término máximo de cinco (5) años, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en conjunto con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o la entidad que haga sus veces, definirá los criterios y elaborará una metodología de valoración ambiental, para los avalúos de bienes ubicados en las áreas de páramos delimitados, que permita reconocer el grado de conservación de los mismos. Lo anterior, en desarrollo al principio de distribución equitativa de cargas públicas y beneficios.

Para tal efecto, se debe establecer un plan de acción, teniendo como base la delimitación de los páramos ordenada por la presente ley.

***Parágrafo**. Las Oficinas de Instrumentos Públicos correspondientes deberán realizar la inscripción de los polígonos de los páramos delimitados en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria para los fines pertinentes."*

Para avanzar en este tema, las entidades vinculadas en el saneamiento predial de los páramos, cuentan con un el desarrollo de un plan de trabajo que parte de la conformación de una mesa interinstitucional, la información de los páramos de Colombia y los delimitados a la fecha, así como información con que cuenta cada una de las entidades de tipo cartográfico, alfanumérica, agrológica, cartográfica y geodésica registral, entre otras y se avanza en el análisis técnico jurídico cuyas conclusiones arrojarán las posibles rutas jurídicas de los predios identificados al interior de las zonas de páramo y el desarrollo del procedimiento único del Decreto Ley 902 de 2017 o el trámite de los procesos contemplados en el Decreto 1071 de 2015.

Este proceso incluye aquellos predios ubicados en zona de páramo al interior de las áreas protegidas por Parques Nacionales Naturales de Colombia, por esta razón, esta es una de las entidades vinculadas en el saneamiento predial. Al respecto, es importante indicar que la participación de las entidades vinculadas en el saneamiento de los páramos, gira en torno a sus competencias funcionales y en tal sentido desde cada entidad se avanza en lo propio para el saneamiento predial en zonas de páramo.

Actualmente a través de la mesa interinstitucional conformada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se avanza en la definición de criterios y metodología de valoración ambiental, para los avalúos de

bienes ubicados en las áreas de páramos delimitados, que permita reconocer el grado de conservación de estos y se espera contar con este documento soporte en el corto plazo.

> ***"c. Los métodos que utilizó y la efectividad de estos para darle publicidad y participación a la fase de consulta."***

Respuesta:

A continuación, se presentan los métodos implementados por este Ministerio para dar publicidad y participación a la fase de Consulta e Iniciativa desarrollada desde el 6 de diciembre de 2019 hasta el 31 de mayo de 2023:

1. El 6 de diciembre de 2019, con la publicación en el Minisitio "Pisba Avanza" de un instrumento para la recepción de información, se dio apertura e inicio al desarrollo de la fase de Consulta e Iniciativa y se avanzó en el desarrollo de las actividades concernientes a dicha fase, **nivel que corresponde con el procedimiento donde los participantes emiten su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno**.

A continuación, se presenta el link sobre publicación realizada en Minisitio Pisba Avanza: https://www.minambiente.gov.co/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistemicos/minambiente-inicia-fase-de-consulta-para-la-delimitacion-del-paramo-pisba/

2. Se planteo la metodología para el desarrollo de la fase de Consulta e Iniciativa, la cual se expuso en la respuesta al literal a) del presente informe, esta metodología consideró para su implementación tres momentos a abordar relacionados con: a) la planeación interna, así como para la preparación de las agendas, contenidos audiovisuales y el material pedagógico a implementar para dar publicidad a la fase y al desarrollo de las convocatorias; b) la articulación interinstitucional y acercamiento con las autoridades locales (alcaldías y personerías), quienes identificaron el escenario base por medio del cual se desarrollarían las reuniones en territorio, los mecanismos más apropiados para el desarrollo de la convocatoria a los espacios de reunión y los medios más apropiados para su difusión en cada municipio, y c) el desarrollo de las reuniones, por medio del escenario base que se haya identificado con la autoridad local, reforzando su difusión a través de los canales y/o medios de comunicación existentes en el territorio y herramientas tecnológicas.

3. El planteamiento y desarrollo de los espacios de reunión y diálogo en el marco de la fase de Consulta e Iniciativa en cada uno de los doce (12) municipios con área en el páramo de Pisba, estos correspondieron a tres tipos de reunión (preparatorias, de primer momento y de segundo momento) cada una con un objetivo y una metodología que permitiera fortalecer el proceso participativo y

dar cumplimiento a los principios y alcances de la precitada fase en coherencia con la Sentencia 361 de 2017, el tipo de reuniones y su objetivo se presentó en la respuesta al literal a) del presente informe y se resumen en el siguiente diagrama:

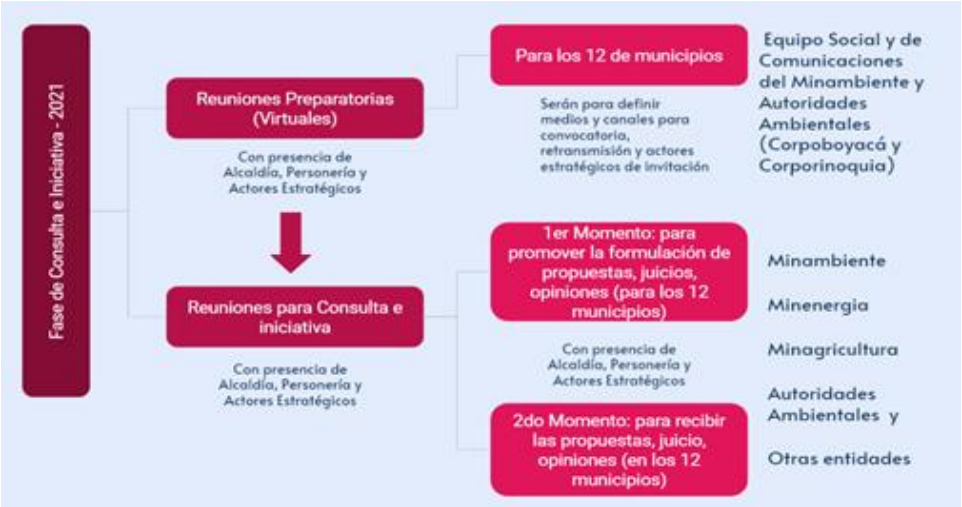

Es preciso indicar que este tipo de reuniones se implementó en cada uno de los doce (12) municipios con área en el páramo de Pisba, tal y como consta en cada una de las actas que se relacionan y adjuntan al presente informe.

Para llevar a cabo las reuniones en territorio se realizó la implementación de estrategias que permitieran la comprensión de los diferentes temas a desarrollar por parte de los actores interesados en el proceso, especialmente por parte de las comunidades rurales que habitan las veredas de influencia del páramo de Pisba, lo cual a su vez ha sido manifestado por los diferentes, alcaldes, personeros y representantes de las Juntas de Acción Comunal que han asistido a las reuniones preparatorias desarrolladas, para lo cual se utilizan folletos entregables, señalética impresa, cartografía impresa, y diapositivas pedagógicas, entre otras.

Así las cosas, a continuación, se presentan algunos de los objetivos que se buscaron cumplir con la realización de dichos espacios:

- Afianzar las nociones acerca de los seis ineludibles o tópicos de diálogo a actores interesados en el proceso participativo, que pueden ser estratégicos para la difusión de información en cada uno de los municipios y veredas.
- Fomentar el uso de herramientas tecnológicas que le permitan al Minambiente la recepción de "su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno".

- Promover el desarrollo y entrega por parte de los actores de "opiniones, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno", en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa, con el propósito que las mismas sean analizadas e incluidas en la propuesta de acto administrativo de delimitación.
- Mantener y fortalecer la comunicación bidireccional con los actores interesados en el proceso participativo de delimitación y el MinAmbiente.
- Resolver inquietudes que presenten los actores interesados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba

Por lo cual, para el desarrollo de las reuniones de fase de Consulta e Iniciativa, se planteó e implementó una agenda que consideró diferentes temáticas y estrategias de tal forma que se lograra brindar y ampliar información sobre el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, y propiciar la participación de las comunidades y actores interesados en el proceso, el objetivo de estos espacios se enfocó en afianzar los conocimientos de las comunidades sobre seis temas de diálogo en el marco de lo ordenado por la Sentencia T-361 de 2017 y las formas en que los interesados pueden hacer sus aportes durante la Fase de Consulta e Iniciativa del proceso participativo de delimitación del páramo en el marco del cumplimiento al Fallo por la Acción Popular del 19 de diciembre de 2018.

Adicionalmente, se realizaron documentos preparatorios internos denominados 'Fichas Municipales' que contenían información relevante de los municipios y su relación con el páramo de Pisba, resultados de la Fase de Información (transversal), inquietudes manifestadas por los actores, actividades económicas y otros aspectos relevantes, con el fin de preparar a los profesionales de la cartera ministerial y a los profesionales de las demás entidades en el conocimiento del territorio de manera previa a cada uno de los 31 espacios realizados teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de los municipios.

El desarrollo de estos espacios de reunión y diálogo permitió darle la publicidad y participación a la fase de Consulta e Iniciativa teniendo en cuenta que a partir de los acuerdos realizados en las reuniones preparatorias con los representantes de cada municipio se definió el sitio o sitios más adecuados para el desarrollo de las reuniones de tal forma que se procurara la mayor participación posible de los actores locales y de los habitantes de las zonas asociadas al páramo de Pisba en cada municipio, así mismo, en las reuniones preparatorias de definió el número de reuniones a realizar referentes al primer y segundo momento, se recogieron aportes para las metodologías a implementar, aportes para los mecanismos de convocatoria y medios de difusión, entre otros aspectos que permitieron la realización de la fase de Consulta e Iniciativa.

Es preciso destacar que, para la planificación de la fase de Consulta e Iniciativa, se generó la articulación necesaria con los representantes de alcaldías, personerías y de las comunidades de los municipios del área de influencia, así mismo, la

articulación necesaria con las entidades que hacen parte del proceso para buscar su participación en el desarrollo de las reuniones en los municipios.

4. El proceso de la Convocatoria, previo al desarrollo de cada una de las reuniones y según los acuerdos a los que se llegó con los representantes de las alcaldías, personerías y de las comunidades de los municipios, también se enfocó en dar publicidad y motivar la participación de las comunidades locales y de los actores interesados en el proceso de delimitación del páramo de Pisba, en este caso lo referente a la fase de Consulta e Iniciativa, en términos generales la convocatoria consistió en la generación de piezas de audio y gráficas (volantes, afiches) invitando a participar en las reuniones de Consulta e Iniciativa (1er y 2° momento) y según la especificidad de cada municipio, estas piezas en todos los casos fueron enviadas a los correos electrónicos de cada alcaldía y personería según acuerdos previos, y en los casos en que acordó enviar material impreso se realizó a través de correo certificado, esto se realizó con el propósito de que desde las Administraciones Municipales y las personerías se apoyara en la difusión a través de diferente medios de la convocatoria a los espacios de reunión de Consulta, esto en coherencia con la Sentencia 361 de 2017.

La información detallada respecto a cómo se surtió el proceso de convocatoria para cada una de las treinta y un (31) reuniones realizadas en territorio en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa, se detalla en los respectivos informes de la gestión realizada en cumplimiento de las órdenes para la delimitación participativa del páramo de Pisba, los cuales fueron remitidos al Tribunal Administrativo de Boyacá con sus respectivos soportes, de todas formas a continuación se presentan los links donde pueden ser consultados, especialmente en los que se presenta información relacionada con las actividades de convocatoria realizada en la Fase de Consulta e Iniciativa:

https://pisba.minambiente.gov.co/images/Informes/_Informe_de_cumplimiento_No._22.pdf

https://pisba.minambiente.gov.co/images/Informes/Informe_de_cumplimiento_No_23.pdf

https://pisba.minambiente.gov.co/images/Informes/Informe-cumplimiento-24-16-julio-a-30-noviembre-2021.pdf

https://pisba.minambiente.gov.co/images/Informes/Informe_de_cumplimiento_No._25.pdf

https://pisba.minambiente.gov.co/images/Informes/Informe_de_Cumplimiento_No._26_-

_Actuaciones_Minambiente_Proceso_Delimitacio%CC%81n_Pa%CC%81ramo_de_Pisba.pdf

https://pisba.minambiente.gov.co/images/Informes/Informe_No._27_cumplimiento_proceso_delimitacion_PISBA_.PDF

https://pisba.minambiente.gov.co/images/Informes/INFORME_No_28__DELIMITACION_PARAMO_PISBA.pdf

5. Para llevar a cabo las reuniones en territorio se contó con material de apoyo impreso y digital gráfico y se realizó la implementación de estrategias que permitieran la comprensión de los diferentes temas a desarrollar por parte de los actores interesados en el proceso, especialmente por parte de las comunidades rurales que habitan las veredas de influencia del páramo de Pisba, lo cual a su vez ha sido manifestado por los diferentes, alcaldes, personeros y representantes de las Juntas de Acción Comunal que han asistido a las reuniones preparatorias desarrolladas, para lo cual se utilizan folletos entregables, señalética impresa, cartografía impresa, y diapositivas pedagógicas, entre otras.

Por ejemplo, las diapositivas utilizadas en la presentación y explicación de los seis temas de diálogo se construyeron de manera pedagógica, a continuación, se presentan algunas de las utilizadas en las reuniones de Consulta e Iniciativa:

Material visual de apoyo utilizado en explicación del tema "Instancia de Coordinación":

Material visual de apoyo utilizado en explicación del tema "Sistema de Fiscalización de Gestión de la Resolución":

Material visual de apoyo utilizado en explicación del tema "Identificación del área de páramo":

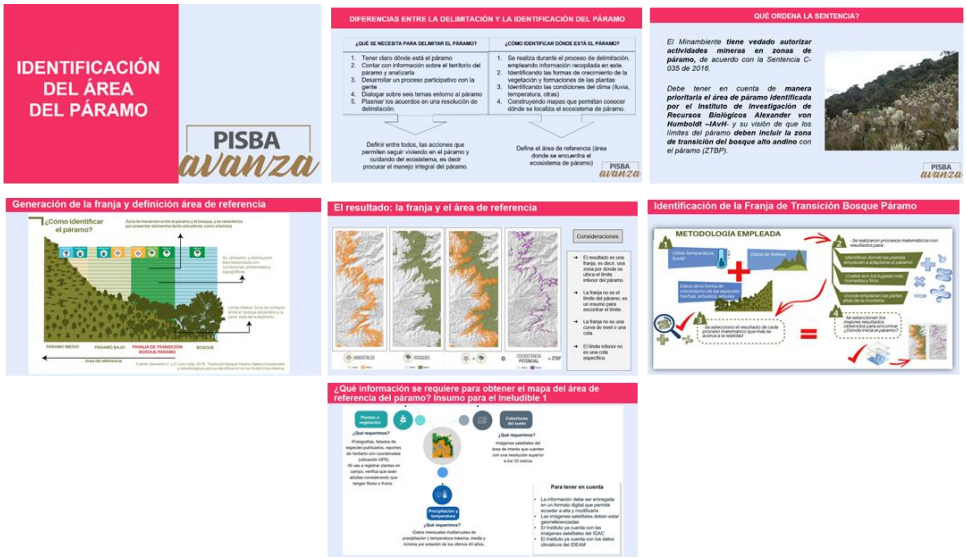

Material visual de apoyo utilizado en explicación del tema "Lineamientos de Reconversión y Sustitución":

En relación al componente agropecuario:

En relación al componente minero:

Material visual de apoyo utilizado en explicación del tema "Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas":

Material visual de apoyo utilizado en explicación del tema "Modelo de Financiación":

Como se observa en lo anteriormente expuesto, el material de apoyo utilizado para el desarrollo de las reuniones de fase de Consulta e Iniciativa (primer y segundo momento), específicamente para la presentación de los seis temas de diálogo planteó tres componentes así: a) Lo que nos ordena la Sentencia T 361 de 2017 b) Una explicación sencilla de cada tema y c) Preguntas orientadoras para motivar la participación de las comunidades y de los actores interesados en presentar sus juicios, opiniones, aportes y/o propuestas sobre cada ineludible.

Este material además de ser proyectado se llevó impreso en tamaño pliego y se ubicó en los espacios físicos de las reuniones realizadas, de tal forma que las comunidades y asistentes pudieran acercase y leer detalles y gráficos, y de ser necesario o requerido se ampliaba la información respecto a los temas de diálogo, cartografía, fases del proceso, en las siguientes fotografías se observa la señalética implementada:

Reunión fase Consulta e Iniciativa Municipio Pisba – uso y ubicación de señalética

Reunión fase Consulta e Iniciativa Municipio Tasco – Uso y ubicación de señalética

Reunión municipio La Salina - Explicación de cartografía asociada al proceso

Como se observa en las fotografías, se destaca que en estos espacios de reunión se realizó una explicación sobre la cartografía asociada al área de referencia identificada por el IAvH en el año 2012, en relación con el área del municipio, veredas localizadas en influencia, áreas protegidas presentes y traslapadas con el área del páramo de Pisba, y en general se reforzaron aspectos del contexto espacial del territorio de este páramo , y se resolvieron dudas e inquietudes de las comunidades.

Así mismo, en los diferentes espacios de reunión se entregaron volantes con información sobre las siete fases del proceso y los seis temas de diálogo, según se puede observar en las siguientes imágenes.

Consulta de material de apoyo entregado en reuniones

Con ocasión de la baja conectividad a internet de las comunidades rurales y atendiendo a las particularidades del territorio frente a la tradición oral y escrita de las comunidades que habitan el páramo de Pisba, también fue presentado en un formato sencillo para facilitar la formulación de propuestas, opiniones, juicios, aportes, propuestas, objetivo central de la fase de consulta e iniciativa, el formato comprende aspectos fundamentales tanto del

aporte como del actor que lo formula, fue llevado impreso en carteles para su explicación y en hojas tamaño carta para su entrega a quienes quisieran diligenciarlo así como a las personerías quienes han apoyado en la difusión de los formularios y la recopilación una vez diligenciados.

Explicación y diligenciamiento conjunto del formulario para la recepción de aportes en la fase de Consulta e Iniciativa – proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba

6. Este proceso de publicidad y participación en la fase de Consulta e Iniciativa se reforzó a través de la generación de piezas graficas de comunicación para la divulgación de contenidos relacionados con la citada fase y aspectos de interés e importancia sobre el páramo de Pisba. A continuación, se precisan las piezas desarrolladas y que fueron circuladas a través de diferentes medios, entre ellos, publicadas en el Minisito Pisba Avanza, se enviaron en físico y digital a los correos electrónicos de alcaldías y personerías de cada municipio para su apoyo en la difusión y entrega a los actores interesados en el proceso, así mismo, este material se entregó en reuniones de Consulta e Iniciativa realizadas en los municipios.

Cartilla - Fase de Consulta e Iniciativa: Esta pieza de comunicación busca entregar de manera sencilla y pedagógica contenidos sobre el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba y los seis temas ineludibles.

Se puede consultar en el siguiente link: https://pisba.minambiente.gov.co/images/Presentaciones/cartilla-fase-consulta-informativa-pisba.pdf

Brochure: Brinda información relevante sobre aspectos ambientales y sociales del páramo de Pisba, este se puede consulta en el siguiente link: https://pisba.minambiente.gov.co/images/Presentaciones/Brochure_Pisba.pdf

Entrega de material de apoyo con información sobre el proceso de delimitación

Proyección y uso de material pedagógico con mensajes clave sobre el proceso de delimitación

Lo expuesto anteriormente permite dar claridad sobre los métodos utilizados por este Ministerio, para dar la publicidad y participación a la fase de Consulta e Iniciativa en el marco del proceso de delimitación del páramo de Pisba, la efectividad de los métodos se refleja en la asistencia y participación de los actores interesados en los diferentes espacio de reunión y diálogo desarrollados municipio a municipio, se contó con una importante participación de las comunidades locales habitantes de las zonas de páramo, representantes del sector productivo que desarrollan actividades económicas en el páramo, entidades del Estado que cumplen un papel en la gestión pública tanto en torno a la conservación como en torno a la regulación de las actividades productivas y la gestión social, organizaciones sociales vinculadas tanto con la conservación del páramo como con las actividades productivas, lideres y lideresas de procesos asociados a la defensa del agua y territorio, organizaciones formalmente constituidas que tienen por objeto asociarse para el uso, manejo y acceso al agua, representantes de la academia, representantes y trabajadores del gremio minero formal e informal, mujeres, jóvenes y población adulta quienes a través de cerca de 500 intervenciones realizadas a lo largo de los 31 espacios de reunión expusieron sus juicios, opiniones, preocupaciones, inquietudes y aportes para fortalecer este proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.

Es preciso indicar que las **opiniones , juicios o análisis sobre el asunto de debate, las opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno,** presentados por los actores interesados a lo largo de la fase de Consulta e

Iniciativa, fueron sistematizados por este Ministerio y se encuentran en análisis para la construcción de la propuesta integrada de delimitación del páramo de Pisba, la cual a su vez es el insumo para el desarrollo de los espacios de diálogo deliberativo a realizar en cada municipio acorde a lo definido en la Fase de Concertación de la Sentencia 361 de 2017. Se anexa al presente un archivo Excel que contiene la sistematización de la información referenciada (ver anexo 5).

> ***"d. El estado actual de la ejecución del convenio interadministrativo No. 785 de 2022 con el Alexander von Humboldt y así mismo sobre las demás actividades que se han ejecutado para la materialización de la delimitación del páramo."***

Respuesta:

Para dar respuesta a este requerimiento, es importante explicar que el páramo es un ecosistema ubicado entre el límite superior del bosque altoandino y, si se da el caso, con el límite inferior de los glaciares o nieves perpetuas. Los límites de estos ecosistemas consisten en transiciones entre el bosque altoandino y la parte baja del subpáramo. Por ello para ubicar el límite entre los ecosistemas de páramo y el bosque altoandino se requiere identificar la zona de contacto entre estos ecosistemas, zona que ha sido denominada Zona de Transición Bosque-Páramo (ZTBP). En esta transición, coexisten arbustales del páramo bajo y vegetación de bosques que albergan una extraordinaria biodiversidad, y dependen de ella para mantener su funcionalidad.

La metodología empleada para la definición del área de referencia corresponde a la detallada en la publicación "Transición bosque–páramo. Bases conceptuales y métodos para su identificación en los Andes colombianos" elaborada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.

Ahora bien, en lo que respecta a la delimitación, la misma Corte estableció en su fallo una serie de reglas que debe considerar a la hora de establecer "*el nuevo límite*", entre ellas, la Corte dispuso que: "*el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IAvH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP)*".

Para definir la zona de transición bosque – páramo es necesario desarrollar estudios que abarquen criterios bióticos relacionados con la distribución de las formas de crecimiento (bosques y arbustales) y físicos (topográficas y climáticas), con el fin de identificar la zona de transición de bosque alto andino y páramo y con ello ubicar el límite inferior del ecosistema. La metodología utilizada busca a través de modelos de distribución, identificar espacialmente hasta dónde llega el ecosistema.

El proceso principal para **la definición de la zona de transición**, es la modelación, que consiste en representar a través de análisis espaciales, el comportamiento de los criterios bióticos y físicos, se emplean modelos de distribución potencial de la vegetación, basados en formas de crecimiento, que permitan su aplicación en un ámbito regional, que sean susceptibles de ser mapeados para facilitar su identificación y la toma de decisiones, que sean independientes de las condiciones de alteración de la vegetación original y, que permita hacer una reconstrucción de la extensión del ecosistema bajo las condiciones actuales.

Ahora bien, el acompañamiento técnico por parte del Instituto Humboldt es necesario teniendo en cuenta que este organismo de conformidad con lo indicado por el Decreto 1063 de 1994[1] tiene como objetivo apoyar científicamente y técnicamente al Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el cumplimiento de sus funciones, tal como le fueron asignadas a través del Decreto 3570 de 2011[2] ; es así que dentro del proceso para la delimitación del páramo de Pisba el Instituto tiene a su cargo del desarrollo de insumos técnicos, científicos y cartográficos para la delimitación del citado páramo, específicamente la identificación del área de referencia, por ello deberá acudir a los espacios de discusión como apoyo técnico para atender las consultas y aclaraciones que se requieran en el marco de las reuniones en las que esos documentos técnicos son dados a conocer, e incluir, siguiendo la metodología para la identificación de la Franja de Transición Bosque Páramo, la información técnica relevante para dicho proceso, allegada al Ministerio durante el desarrollo de la fase de consulta e Iniciativa.
En consecuencia, la Sentencia T-361 de 2017 y el artículo 4 de Ley 1930 de 2018, indican que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible debe adelantar el proceso de delimitación, teniendo en cuenta como uno de los insumos el área de referencia generada por el **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT–Instituto Humboldt.**

Así mismo, el artículo 4 de Ley 1930 de 2018[5], estableció entre otras funciones al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la siguiente:

> "***ARTÍCULO 4°. Delimitación de páramos***. *El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los <u>páramos con base en el área de referencia generada por Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible</u> y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*" (subraya fuera de texto original).

Se extrae de lo anterior que corresponde al Instituto von Humboldt por su especialidad, generar el área de referencia como uno de los insumos técnicos a tener en cuenta por el Minambiente en la delimitación de los páramos.

Bajo este contexto se generó el convenio interadministrativo 785 del 2022 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto Alexander von Humboldt – IAvH, con el objeto de:

> "*Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto de Investigación en Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt"- I. Humboldt para avanzar en la revisión de información y generación de insumos cartográficos que aporten en la identificación del área de referencia de los páramos de Almorzadero, Cruz Verde-Sumapaz y Pisba y en el acompañamiento técnico a las reuniones que se realicen dentro de las fases de los procesos participativos, establecidos en los diferentes fallos emitidos para la delimitación participativa de los páramos de Pisba, Almorzadero, Cruz Verde-Sumapaz y Jurisdicciones- Santurbán-Berlín*"

Dentro de los alcances del citado convenio se definieron: **1.** Acompañar desde lo técnico en las diferentes fases de los procesos participativos de delimitación de los páramos de Almorzadero, Cruz Verde–Sumapaz, Pisba, y Jurisdicciones-Santurbán-Berlín establecidas en las distintas sentencias con actores sociales e institucionales. **2.** Formular los lineamientos pedagógicos que favorezcan el dialogo en torno a la metodología existente para la generación de la Franja de Transición Bosque-Páramo con la correspondiente validación en campo y que sea de utilidad para los procesos participativos de los páramos objeto del convenio (piloto en una zona priorizada del páramo de Pisba). **3.** Caracterizar la vegetación en lo referente a las formas de crecimiento presentes en el complejo de páramos de Pisba siguiendo la metodología existente para la generación de la Franja de Transición Bosque-Páramo a partir de los modelos de distribución potencial. **4**. Revisar la información que sea allegada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como la que identifique de manera complementaria el I. Humboldt, relevante para la generación de los insumos cartográficos de carácter biofísico relacionados con el ineludible 1 para los complejos de páramos objeto del presente convenio que se encuentren desarrollando la Fase de Consulta e Iniciativa. **5.** Generar los insumos cartográficos de carácter biofísico relacionados con el ineludible 1 como insumo para avanzar la delimitación de los complejos de páramos objeto del presente convenio que hayan finalizado la Fase de Consulta e Iniciativa en el marco de la ejecución del presente convenio.

Es preciso indicar que a la fecha del presente informe correspondiente a la respuesta de la Orden 2.- del Auto del 28 de septiembre de 2023 emitido por el Tribunal Administrativo de Boyacá, la ejecución del Convenio 785 de 2022 fue culminada en lo referente al desarrollo de los alcances y productos definidos en el mismo, sin embargo, actualmente el Instituto Alexander von Humboldt se encuentra realizando ajustes al documento que soporta el desarrollo del producto relacionado con la generación de los insumos cartográficos de carácter biofísico relacionados con el ineludible 1, como insumo para avanzar la delimitación de los

complejos de páramos objeto del presente convenio que hayan finalizado la Fase de Consulta e Iniciativa, en este caso lo relacionado específicamente con el páramo de Pisba, esto a partir de la revisión y consideraciones presentadas por el Minambiente.

Así mismo, desde el Minambiente se avanza en la revisión del documento que soporta el alcance relacionado con el acompañamiento técnico en las diferentes fases de los procesos participativos de delimitación de los páramos de Almorzadero, Cruz Verde–Sumapaz, Pisba, y Jurisdicciones-Santurbán-Berlín establecidas en las distintas sentencias con actores sociales e institucionales.

Es preciso mencionar que, los productos relacionados con la formulación de los lineamientos pedagógicos que favorezcan el dialogo en torno a la metodología existente para la generación de la Franja de Transición Bosque-Páramo con la correspondiente validación en campo y que sea de utilidad para los procesos participativos de los páramos objeto del convenio, así como, el relacionado con la caracterización de la vegetación en lo referente a las formas de crecimiento presentes en el complejo de páramos de Pisba siguiendo la metodología existente para la generación de la Franja de Transición Bosque-Páramo a partir de los modelos de distribución potencial, ya fueron aprobados por este Ministerio.

Lo anterior precisa el estado de ejecución del convenio referido.

En relación con el requerimiento presentando también en este literal "***así mismo sobre las demás actividades que se han ejecutado para la materialización de la delimitación del páramo",*** a continuación se presenta la información sobre el particular, de todas formas se precisa que las mismas se han venido reportando al Tribunal Administrativo de Boyacá, en cada uno de los veintiocho (28) informes que este Ministerio ha generado y remitido a su Despacho, incluyendo los respectivos soportes que dan cuenta del avance y cumplimiento del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba, como ya se mencionó los informes se encuentran publicados en el minisitio Pisba Avanza y pueden ser consultados a través del siguiente link: https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/proceso-de-delimitacion/informes-de-cumplimiento

- **Cumplimiento Orden Décima – Fallo Acción Popular del 19 de diciembre de 2018:**

  "***DÉCIMO: ORDENAR,*** *en el término previsto en el ordinal noveno, la realización, de mesas de trabajo con la presencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales del área de influencia del Páramo de Pisba, las cuales tendrán a su cargo coordinar las acciones necesarias para garantizar el trabajo armónico entre las autoridades durante el procedimiento de delimitación del Páramo de Pisba.*"

En relación a la realización de mesas de trabajo específicas entre las entidades referidas en la orden décima "***Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales del área de influencia del Páramo de Pisba",*** este Ministerio ha convocado a las entidades y se han desarrollado diez (10) mesas interinstitucionales del proceso que se desarrolla para avanzar de manera articulada en el proceso de delimitación del páramo de Pisba.

A continuación, se presenta la información de estos espacios:

Mesa No.	Fecha mesa interinstitucional Orden Decima	Entidades Participantes	Objetivos y alcances
1	18 de diciembre de 2020	Corpoboyaca Corporinoquía ANM Minambiente	Realizar el contexto del fallo del 03 de agosto de 2020 de la Corte Constitucional. Presentar los avances del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba en el año 2020. Planteamiento acciones a realizar en el año 2021 para continuar el proceso y propiciar la articulación necesaria.
2	07 de mayo de 2021	Corpoboyacá, Agencia Nacional Minera, Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Precisar acciones a desarrollar en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa que se lleva a cabo en el proceso de delimitación a realizar en el 2021 y propiciar la articulación necesaria para el logro de los objetivos
3	28 de mayo de 2021	Agencia Nacional Minera Ministerio de Minas y Energía Corporación Autónoma de Boyacá Corporación Autónoma de la Orinoquía	Esta mesa que da alcance a la reunión desarrollada el día 07 de mayo de 2021, específicamente a compromiso adquirido por la Agencia Nacional Minera, en adelante ANM, en relación a presentar avances de la información recopilada a la fecha en temas mineros del páramo de Pisba.

		Parques Nacionales Naturales - Parque Nacional Natural de Pisba Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	
4	30 de agosto de 2021	Corpoboyaca Corporinoquía ANM Minambiente Minenergía	Realizar un balance del desarrollo de reuniones fase de consulta e iniciativa Plantear a las entidades la necesidad acompañamiento institucional a las reuniones que se llevan a cabo en cada uno de los municipios con jurisdicción en el Páramo de Pisba Abordar lo referente a la actualización de los Estudios Técnicos, Económicos, Sociales y Ambientales para el área de jurisdicción de las Corporaciones Autónomas Regionales Corpoboyacá y Corporinoquía en relación con el páramo de Pisba.
5	13 de septiembre de 2021	Corpoboyaca Corporinoquía ANM Minambiente Minenergía	Revisar y analizar conjuntamente el requerimeitno del Tribunal Administrativo de Boyacá en relación a la necesidad o no de actualizar los ETESA y preparar respuesta referente a la actualización de los Estudios Técnicos, Económicos, Sociales y Ambientales para el área de jurisdicción de las Corporaciones Autónomas Regionales Corpoboyacá y Corporinoquía en relación con el páramo de Pisba.
6	19 de septiembre del 2021	Corpoboyaca Corporinoquía ANM Minambiente	Avanzar en la consolidación de la respuesta referente a la actualización de los Estudios Técnicos, Económicos, Sociales y Ambientales para el área de jurisdicción de las Corporaciones Autónomas Regionales Corpoboyacá

			y Corporinoquía en relación con el páramo de Pisba.
7	11 de julio de 2022	Corporinoquia IAvH Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: DANE Corpoboyacá	El objetivo se centró en conocer el avance que han realizado las dos Corporaciones respecto a la orden del Tribunal Administrativo de Boyacá en relación con dar a conocer los Estudios Técnicos, Económicos, Sociales y Ambientales – ETESA en los municipios de su jurisdicción y los avances en el desarrollo de los documentos complementarios a estos estudios en el marco del cumplimiento de orden emitida por el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante Auto del 02 de febrero de 2022.
8	31 de mayo de 2023	Agencia Nacional Minera (ANM) Corporinoquia Corpoboyacá Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Presentar el contexto y acciones planteadas por Minambiente para avanzar en el año 2023 en el marco del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, así como, conocer los avances respecto a la complementación de los Estudios Técnicos, Económicos, Sociales y Ambientales -ETESA en los municipios que hacen parte del páramo de Pisba, específicamente el proceso que desarrolla Corporinoquia en su jurisdicción. Realizar la revisión conjunta de la información actualizada de títulos mineros existentes en el páramo de Pisba y su estado a la fecha. Articular gestión entorno al proceso de delimitación para continuar con el desarrollo de este durante el 2023.
9	14 de junio de 2023	Agencia Nacional Minera (ANM) Corpoboyacá Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Realizar la presentación por parte de la ANM de la información de títulos, solicitudes, licencias y demás aspectos de la situación minera en el páramo de Pisba incluyendo información minería ilegal por parte de Corpoboyacá, esto con el propósito de contar con el panorama actualizado del tema como insumo para el análisis integral de territorio que contribuya a la

			construcción de la propuesta integrada de delimitación. Esta mesa se desarrolló a partir de los acuerdos realizados en la mesa interinstitucional realizada el día 31 de mayo del presente año.
10	Julio 11 de 2023	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Corpoboyacá ANM MinEnergía	Realizar la presentación de resultados de estudio de caracterización de los aspectos técnicos, socioeconómicos y ambientales en relación con el componente minero en el páramo de Pisba el cual fue desarrollado por la UPME - MinMinas.

Fuente: MinAmbiente 2023

- **Cumplimiento de requerimiento del Tribunal Administrativo de Boyacá**, en relación a desarrollar una capacitación sobre el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, dirigida a alcaldes y personeros de los doce municipios del área del páramo de Pisba.

Antecedentes:

En la Quinta sesión del Comité de Verificación de Cumplimiento realizada el pasado 3 de septiembre de 2021 mediante audiencia de verificación, presidida por el Honorable Magistrado Sr. Fabio Iván Afanador García del Tribunal Administrativo Oral de Boyacá se ordenó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, desarrollar una propuesta de capacitación sobre el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, dirigida a los Alcaldes y Personeros de los doce (12) municipios del área de influencia del citado páramo, de manera que conjuntamente con las entidades del orden nacional, en la que se pueda brindar claridades a los municipios y de modo particular conocer y profundizar aspectos del proceso y lo que este implica frente a las autoridades municipales.

Posteriormente mediante Auto con fecha del veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), del Tribunal Administrativo de Boyacá, reiteró el requerimiento efectuado en audiencia del 3 de septiembre de 2021, indicando que:

- ***"7.6.-*** *En el marco de las órdenes NOVENA y DÉCIMA del fallo de segunda instancia proferido por la Sección Primera del Consejo de Estado, al* ***Ministerio de Ambiente*** *para que, en el término judicial de* ***ocho (8) días***

hábiles *siguientes a la notificación de esta providencia, informe el estado de avance y las gestiones adelantadas hasta el momento, respecto del cumplimiento de la orden relativa a presentar una propuesta de capacitación a Alcaldes y Personeros del área de influencia en relación con la delimitación del Páramo de Pisba, que debería llevarse a cabo en asocio con entidades como la Agencia Nacional de Tierras, Agencia Nacional Minera, IGAC, Min Agricultura, Instituto Alexander Von Humboldt y CAR Boyacá y Orinoquia."*

Mediante auto del primero (1°) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), notificado a esta cartera ministerial el día dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) , en el marco del trámite de seguimiento al cumplimiento de la sentencia del 19 de diciembre de 2018, proferida, en segunda instancia, por la Sección Primera del Consejo de Estado en el cual se ordenó a este Ministerio:

- "***7.1***.- *Rinda informe - balance detallado sobre la jornada de capacitación a Alcaldes y Personeros del área de influencia del Páramo de Pisba durante los días 23 a 25 de noviembre de 2021. Sírvase aportar constancias de asistencia y acreditar el cumplimiento de los objetivos y temática propuestos en el documento presentado al Despacho."*

Mediante Auto del 02 de febrero de 2022, el Tribunal Administrativo de Boyacá requirió:

> ***"6.- REQUERIR*** *al* ***Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*** *para que,* ***anualmente****, realice jornadas de capacitación a Alcaldes y Personeros del área de influencia del Páramo de Pisba y mantenga vigente la estrategia de capacitación ordenada por el Despacho, hasta tanto se profiera acto administrativo de delimitación definitiva."*

En cumplimiento al requerimiento realizado mediante la precitada Orden 6 del Auto del 02 de febrero de 2022, así como el cumplimiento al requerimiento realizado por el Tribunal Administrativo de Boyacá mediante la Quinta Sesión del Comité de Verificación de Cumplimiento realizada el pasado 3 de septiembre de 2021, este Ministerio en articulación con entidades con competencia en el tema, ha realizado la planificación y desarrollo de dos (2) talleres de capacitación dirigidos a los alcaldes y personeros de los doce municipios que tienen área en el páramo de Pisba, lo cual corresponde a uno anual según lo requerido (2021 y 2022), ahora bien, es preciso indicar que se avanza en la planificación del tercer taller de capacitación el cual se tiene proyectado realizar en el mes de noviembre del 2023 de tal forma que además de buscar la participación de los actuales alcaldes, se promueva la participación de los alcaldes electos, de tal forma que esto a su vez contribuya en propiciar la articulación con estos actores respecto al proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.

A continuación, se presenta la información respecto a los dos talleres de capacitación dirigidos a alcaldes y personeros realizados, así:

Taller No.	Fecha desarrollo taller	Lugar	Objetivos y alcances	Asistentes
1	23 y 24 de noviembre de 2021	Bogotá – Sede Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible e Instalaciones del Instituto Alexander von Humboldt	Fortalecer el proceso de información sobre la delimitación participativa del páramo de Pisba mediante el afianzamiento de conocimientos a los mandatarios locales y personeros, para que a su vez estos sean multiplicadores de la información en sus municipios. Objetivos específicos: Brindar información a los mandatarios y personeros municipales acerca del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba y resolver inquietudes Lograr la interacción en un espacio sin tensiones y neutral entre los representantes de los municipios del páramo de Pisba y las entidades de nivel nacional que hacen parte del proceso.	Alcaldes y personeros de municipios con área en el páramo de Pisba Entidades: Instituto Humboldt Minagricultura Minminas MinAmbiente

			Propiciar un espacio que permita fortalecer los lazos de confianza entre las administraciones municipales y personerías para con las entidades de nivel nacional. Desmitificar imaginarios negativos acerca del proceso participativo de delimitación del Páramo de Pisba. Promover el sentido de pertenencia para con el proceso participativo de delimitación del Páramo de Pisba por parte de los mandatarios municipales de los municipios que hacen parte de la jurisdicción del páramo. Facilitar la transmisión de información importante acerca del proceso participativo de delimitación, teniendo como difusores de mensajes claros y concretos a alcaldes y personeros municipales. Identificar elementos que contribuyan al fortalecimiento del mismo proceso participativo de	

			delimitación del páramo de Pisba.	
2	1 de diciembre de 2022.	Salón EZEQUIEL ROJAS – calle 20 No. 9-90 edificio central de la Gobernación de Boyacá, ciudad de Tunja	Dar continuidad a la estrategia de capacitación en temáticas relacionadas con el proceso de delimitación participativa del páramo de Pisba que permitan brindar herramientas prácticas útiles en el proceso de gestión integral del páramo dirigidas a los alcaldes y personeros del área de influencia del páramo, para dar cumplimiento con lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Boyacá en el Auto del 2 de febrero de 2022 Temas desarrollados en la capacitación: Balance general del proceso de delimitación del páramo de Pisba Incentivos a la conservación, instrumentos económicos y fuentes de financiación Resultados caracterización de la vegetación del páramo de Pisba	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Instituto Alexander von Humboldt Agencia Nacional de Tierras Banco Agrario de Colombia Gobernación de Boyacá – Secretaría de Ambiente FAO Colombia Defensoría del Pueblo Regional Boyacá Procuradora Judicial para Asuntos Ambientales y Agrarios Tunja Procuraduría Sustanciada P32

			Experiencias sobre reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias en ecosistemas de páramo Claridades sobre tema saneamiento predial Conversatorio sobre acceso a créditos para los habitantes de páramos	

Fuente: Minambiente 2023

Es preciso indicar que el detalle respecto al desarrollo de cada uno de estos talleres se presentó al Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante los informes de cumplimiento No. 24 y 28, así mismo, se presentó en la respuesta dada al Auto del 1 de diciembre de 2021. Esta información se encuentra publicada en el minisitio Pisba Avanza y puede consultar a través de los siguientes links: https://pisba.minambiente.gov.co/images/Fallos/Respuesta-Cumplimiento-auto-del-01-de-diciembre-de-2021-Minambiente.pdf

https://pisba.minambiente.gov.co/images/Informes/Informe-cumplimiento-24-16-julio-a-30-noviembre-2021.pdf

https://pisba.minambiente.gov.co/images/Informes/INFORME_No_28__DELIMITACION_PARAMO_PISBA.pdf

- **Cumplimiento Orden Decima Sexta:**

  "***DECIMO SEXTA***: *CONFORMAR el Comité para la vigilancia del cumplimiento de la sentencia, el cual estará integrado por el Tribunal Administrativo de Boyacá, la Defensoría del Pueblo – Regional Boyacá, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería, la Alcaldía del municipio de Socha, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá y el representante legal de la sociedad Carbones Andinos S.A.S., quienes*

rendirán informe cada cuatro (4) meses al Tribunal Administrativo de Boyacá sobre el cumplimiento de la sentencia." (Subrayas fuera del texto).'

El Minambiente ha venido participando en las Audiencias de Verificación de Cumplimiento, como miembro del Comité de Verificación instaurado en Audiencia Pública No. 1 realizada el 02 de julio del presente año, por el Tribunal de Boyacá:

Fecha de Audiencia	**Objetivo**
Viernes 23 de julio de 2021	Presentar un informe de los avances y acciones desarrolladas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre el proceso participativo de delimitación del Páramo de Pisba.
Viernes 6 de agosto de 2021	Conocer el informe que presentaron Corporinoquia y Corpoboyacá acerca de los Estudios Técnicos Económicos Sociales y Ambientales realizados para la delimitación del Páramo de Pisba y de las actividades el marco del proceso participativo de delimitación del páramo.
Viernes 20 de agosto de 2021	Rendición de informe por parte de la Agencia Nacional Minera y la Corporación Autónoma Regional de Boyacá acerca la situación de la actividad minera en el páramo de Pisba.
Viernes 3 de septiembre de 2021	Conocer la intervención de la Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Alcaldías y Personerías del área de la influencia del páramo de Pisba
Viernes 17 de septiembre de 2021	Intervenciones de la comunidad afectada, vecina y residente del páramo de Pisba, gremios agrícola, ganadero, sector minero, JAC, organizaciones cívicas concejales, líderes ambientales y comunales y demás representantes e integrantes de la sociedad (Primera Parte).
Viernes 1 de octubre de 2021	Intervenciones de la comunidad afectada, vecina y residente del páramo de Pisba, gremios agrícola, ganadero, sector minero, JAC, organizaciones cívicas concejales, líderes ambientales y comunales y demás representantes e integrantes de la sociedad (Segunda parte).
02 de marzo de 2022	El objetivo de esta sesión fue que las entidades rindieran informe sobre la orden número 23 del Auto del 2 de febrero de 2022, en lo relacionado con el páramo de Pisba

Fuente: Minambiente 2023

El Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible ha venido apoyando el desarrollo de estas sesiones mediante la convocatoria a estos espacios a través del mini-sitio Pisba Avanza, en la pestaña de seguimiento y verificación: https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/seguimiento-y-verificacion

Otras acciones que se han venido desarrollando a lo largo de proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, se relacionan con los espacios de planeación interna entre las dependencias del Minambiente para proyectar la gestión y demás aspectos inherentes al proceso de delimitación del páramo de Pisba, así como propiciar la articulación y coordinación interinstitucional necesaria para avanzar en el desarrollo de las acciones planteadas en las fases desarrolladas y en el marco general del proceso, así mismo para avanzar en la reglamentación de los Artículos de la Ley 1930 de 2018 en relación a la gestión integral de los páramos, especialmente los Artículos 6°, 8°, 10° y 16° de la precitada Ley.

"e. El estado de ejecución de los lineamientos, actividades, y objetivos con los cuales se va a trabajar para la sustitución de actividades y la reconversión del páramo a través de la Resolución 1294 del 7 de diciembre de 2022."

Respuesta:

Acorde a lo establecido en el parágrafo 2 de la Resolución conjunta 1294 del 7 de diciembre del año 2021 de Minagricultura y Minambiente "*Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones*", en el marco de la mesa interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), se avanza en la definición y adopción de la metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de bajo impacto, instrumento importante para identificar los impactos de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y así poder transitar hacia el bajo impacto, tal y como se estableció en la Ley 1930 de 2018 "*Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia*".

Por otra parte, informamos que, en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se expidió la Resolución 000249 del 2 agosto de 2022 "*Por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones*". Esta se adjunta al presente (ver anexo 6).

Actualmente, este Ministerio se encuentra realizado la revisión y análisis de las propuestas recibidas durante la fase de consulta e iniciativa, realizada en cada uno de los municipios que hacen parte del área de referencia del páramo de Pisba, en el marco del proceso participativo de delimitación, con el fin de poder construir una propuesta integrada que permita lograr la concertación del Ineludible 2 – Lineamientos ambientales para los programas de reconversión y sustitución.

"f. Las actividades que se han realizado para gestionar la presencia de "liquen" invasora y depredadora en el páramo, y el manejo que se debe dar a dicha especie."

Respuesta:

Es preciso indicar, que este Ministerio presentó respuesta al radicado 2023E1002534, mediante el cual, la Procuradora 2 Judicial I Ambiental y Agraria Tunja, requirió a esta Cartera Ambiental, sobre "*presencia de liquen invasivo en áreas de páramo*", al respecto desde la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MINAMBIENTE-, se dio respuesta de acuerdo con las funciones asignadas a esta cartera, establecidas en la Ley 99 de 1993 y el Decreto Ley 3570 de 2011. La respuesta dada sobre el particular se adjunta al presente informe y brinda los elementos técnicos del tema.

Así mismo, es preciso informar que este Ministerio, en consideración a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el articulo 1 Ley Estatutaria de 1755 de 2015, realizó el traslado a Corpóboyacá del "REQUERIMIENTO A MINISTERIO DE AMBIENTE - PRESENCIA DE LIQUEN INVASIVO EN AREAS DE PARAMO", para que en el marco de sus competencias se realizará un informe técnico detallado respecto a la problemática de la invasión de un "liquen" en el páramo de PISBA, pueda adelantar las acciones de prevención y pueda presentarle a este despacho los insumos para analizar la problemática presentada, radicado de salida 21012023E2002002 con fecha del 14 de febrero de2023.

Así mismo, este Ministerio, realizó traslado del requerimiento al Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, para que en el marco de sus competencias se realice un análisis del "ESTUDIO PRELIMINAR PARA EL MANEJO Y RADICACION Y DE ESPECIE INVASOR: "LIQUEN" DEPREDADORA Y PARASITA EN LOS PARAMO DE PISBA" y pueda brindar a este despacho recomendaciones de las que habla las funciones de la Resolución 1204 de 2014 por la cual se conforma el Comité Técnico Nacional de Especies Introducidas y/o Trasplantadas Invasoras y en este sentido, posterior a la identificación taxonómica se pueda brindar y aportar análisis de riesgo de invasión de la especie. Se adjuntan al presente las comunicaciones referidas.

Ahora bien, es preciso mencionar que posteriormente este Ministerio recibió las respuestas emitidas por Corpoboyacá y por el Instituto Humboldt y en tal sentido, mediante radicado 21012023E2010856 del 19 de abril de 2023, envió a la Procuradora Judicial Ambiental y Agraria de Tunja, las respuestas recibidas por parte del INSTITUTO HUMBOLDT Y CORPOBOYACA, en la MINISTERIO indico, entre otros que:

> *(...) "Por medio de la presente enviamos copia de la respuesta brindada por Corpoboyacá con radicado 160-005548 del 30 de marzo de 2023, donde*

surten el proceso consultando a un especialista en el tema, el cual indica que "los líquenes no se han reconocido como especies invasoras y se identifica que la especie corresponde al género Usnea el cual es muy común y abundante en la zona ".

Por lo anterior, y teniendo en cuenta a su vez la respuesta aportada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, mediante radicado del Instituto 202305000008691 del 01 de marzo de 2023, se corrobora la información técnica brindada por esta Dirección en el radicado 21012023E2001998, en la cual, entre otros, se cita que (…) "A la fecha no se ha reportado una especie de liquen que cumpla con las características para ser considerada con potencial invasor en ninguno de los estándares nacionales es internacionales" (…). (ver anexo 7).

Lo relacionado corresponde a las gestiones realizadas por este Ministerio en relación del tema ***presencia de "liquen" invasora y depredadora en el páramo***, requerido en el literal f, del presente informe.